



BUIN, 07 MAY 2019

DECRETO TC. N° 120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 102 de fecha 15 de abril de 2019, se aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y el cronograma de la licitación pública denominada "**Mejoramiento Seguridad Peatonal, Comuna de Buin**".

3.- El Memorándum N° 400 de fecha 30 de abril de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas, respuestas y aclaraciones efectuadas por la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Seguridad Peatonal, Comuna de Buin**". Se adjunta la siguiente documentación:

- + Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación ID 2723-14-LE19.
- 4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Ratífiquese la publicación de las *Consultas, Respuestas y Aclaraciones* efectuadas por la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Seguridad Peatonal, Comuna de Buin**" ID 2723-14-LE19, las que fueron publicadas el día 29 de abril de 2019 en el Portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AAL-GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPЛА
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dir TC\Respuestas y Aclaraciones\Mejoramiento Seguridad Peatonal.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde